

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Proceso No. 2020-00190

1. Se agrega al expediente el memorial adosado por el apoderado de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, mediante el cual puso en conocimiento que constituyó el título de depósito judicial por la suma de \$3.260.770, correspondiente al pago de costas.
2. Se incorpora igualmente al expediente la solicitud elevada por la demandada Yicel Contreras Esteban referida a que se le remita la liquidación de costas y se le indique cómo realizar un acuerdo de pago.

Al respecto se le advierte que en el presente asunto ya se profirió una decisión, la cual se encuentra en firme y ejecutoriada por lo que, al interior del proceso, no resulta procedente realizar acuerdos de pago, pudiendo acudir a las vías extraprocerales, de estimarlo pertinente.

Por Secretaría remítase copia del expediente digital o link al correo electrónico de la demandada.

3. Asimismo, la solicitud elevada por el apoderado del demandante, referida a que se le realice la entrega de los títulos de depósito judicial que obran en el proceso por valor de \$3.260.770, mediante consignación en su cuenta de ahorros, teniendo en cuenta que cuenta con facultades de recibir

Al respecto, este despacho accede a la petición elevada, **y dispone que por secretaria se pague el título de depósito judicial que se encuentren consignado a favor de este despacho y con destino al proceso de la referencia, por la suma de \$3.260.770**, mediante consignación a la cuenta de ahorros de la cual es titular apoderado de la parte demandante CRISTIAN CAMILO CONTRERAS ALARCÓN, teniendo en cuenta la certificación bancaria aportada junto con la solicitud, previa verificación de remanentes.

NOTIFÍQUESE



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ – JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 013 Hoy 19-02-2025



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario